

Bruselas, 5 de septiembre de 2025
(OR. en)

11952/25

**Expediente interinstitucional:
2017/0159 (NLE)**

**PROBA 29
DEVGEN 135
FORETS 55
WTO 68
RELEX 1047**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	11409/17
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la retirada de la Unión Europea del Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho (GIEC) - Acuerdo de principio - Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

1. El 18 de julio de 2017, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la pertenencia de la UE al Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho (GIEC) (ST 11409/17).
2. El 24 de julio de 2025, el Grupo «Productos Básicos» (PROBA) alcanzó un acuerdo sobre una propuesta revisada de Decisión del Consejo presentada por la Presidencia y acordó que debía seguir tramitándose con vistas a solicitar la aprobación del Parlamento Europeo relativa a la retirada de la UE del GIEC.
3. Tras llegar a un acuerdo, varios Estados miembros solicitaron una declaración de la Comisión que ofreciera garantías sobre la solidez del seguimiento y de la elaboración de políticas en el futuro en el ámbito del caucho natural y que demostrara su determinación de mantener una base empírica sólida para sus iniciativas.

4. La notificación de retirada del GIEC deberá entregarse por escrito al secretario general del GIEC a más tardar el 1 de noviembre para que sea efectiva el 30 de junio del año civil siguiente. Los miembros que comuniquen su retirada después del 1 de noviembre estarán sujetos al pago de las cuotas correspondientes al ejercicio financiero siguiente.
 5. Por consiguiente, la UE debe notificarlo al secretario general del GIEC a más tardar el 1 de noviembre de 2025, a fin de que la retirada surta efecto el 30 de junio de 2026 y se evite el pago de las cuotas correspondientes al ejercicio financiero siguiente.
 6. Así pues, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:
 - confirme el acuerdo de principio sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la retirada de la Unión Europea del Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho (GIEC), que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento ST 11951/25;
 - solicite la aprobación del Parlamento Europeo sobre la base del citado documento. Habida cuenta de la obligación de notificación al secretario general del GIEC antes del 1 de noviembre de 2025, a fin de no prolongar la adhesión de la UE al GIEC y la contribución financiera a este, se ruega al Parlamento Europeo que dé su aprobación lo antes posible y, a más tardar, en el período parcial de sesiones que se celebrará del 6 al 9 de octubre de 2025.
-